



**PROGRAMA DE CURSO**  
**HISTOEMBRIOLOGÍA**

**Validación Programa**

Enviado por: Felipe Alejandro Venegas Pérez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 03-08-2023 15:48:58
Validado por: Jeannette Andrea Quiroz Reyes	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 07-08-2023 12:48:04

**Antecedentes generales**

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10019	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: (EN01010806001/ENFBIOLOG1)	

**Equipo Docente a cargo**

Nombre	Función (Sección)
Felipe Alejandro Venegas Pérez	Profesor Encargado (1)
Camilo Andrés Arriaza Onel	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

### Propósito Formativo

El curso integrado de Histoembriología proporciona al estudiante, una visión general e integral de la morfología del cuerpo humano, relacionando la Embriología e Histología desde un punto de vista topográfico. El estudiante logrará relacionar el desarrollo embrionario y fetal del cuerpo humano normal, sus estructuras a niveles macro y microscópico y su utilidad en el ejercicio profesional, desde el punto de vista de la gestión del cuidado de pacientes en el proceso de enfermería. Por otra parte, el estudiante tendrá una visión del desarrollo y un contexto Embriológico e histológico general para comprender posteriores alteraciones morfológicas en el contexto de enfermedad. En esta asignatura, se hace imprescindible, promover el respeto y trabajo en equipo, para que el estudiante adquiera una actitud acorde con la importancia y significado de trabajar con personas, pacientes y personal del equipo de salud. Para cursar esta asignatura el estudiante deberá haber aprobado la asignatura de Biología y Genética que le otorga competencia sobre organización celular del cuerpo humano. Sus logros son habilitantes para conocer las bases Embriológicas e histológicas y relacionarlas con las asignaturas de Fisiología General y la asignatura Fisiología de Sistemas.

### Competencia

#### Dominio:ENF - Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

#### Competencia:ENFGC1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

#### SubCompetencia: ENFGC.SC1.7

Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.

#### Dominio:ENF - Investigación

Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la



**Competencia**

salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales

**Competencia: ENFI 1**

Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.

**SubCompetencia: ENFI.SC1.1**

Desarrolla el pensamiento crítico mediante la búsqueda de evidencias que expliquen los fenómenos observados en las diferentes áreas en que se desempeña.



Resultados de aprendizaje
RA1. Describe las etapas del desarrollo embrionario y fetal, periodos, origen de tejidos y sistemas, relacionando estos procesos con la formación de las estructuras del cuerpo humano normal y considera anomalías del desarrollo que generen malformaciones.
RA2. Describe y asocia los tejidos básicos del cuerpo humano, con sus características generales, la constitución histológica y los aspectos morfofuncionales y de sus diferentes sistemas, comprendiendo y relacionando su organización morfofuncional, considerando alteraciones morfológicas en el proceso de salud y enfermedad.
RA3. Reconoce los niveles de organización del cuerpo humano y sus diferentes órganos, relacionando los fundamentos de Embriología e Histología general de sus estructuras, pudiendo clasificarlas según sus características y/o funciones utilizando e integrando conceptos y terminología de planos y vistas, que contribuye a la gestión de cuidados de las personas a su cargo.

Unidades	
Unidad 1:Unidad de Embriología	
Encargado: Camilo Andrés Arriaza Onel	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Comprende las diferentes etapas de los periodos embrionario y fetal, asociando el desarrollo de estructuras, órganos y sistemas con la constitución del cuerpo humano normal.	Estudio previo de los contenidos detallados en texto de referencia.
Relaciona las etapas del desarrollo embrionario y fetal con la generación de malformaciones.	Clases expositivas de los contenidos de aprendizaje.
Asocia e integra las características principales del desarrollo de sistemas con las estructuras macro y microscópicas definitivas, aplicándolas en la resolución de un problema, relacionado con el ejercicio de su futura profesión.	Trabajos prácticos en laboratorios de microscopía, a cargo de un docente, con desarrollo de guía de trabajos prácticos, apoyados por microscopía virtual y sesiones de retroalimentación.
	Seminario integrativo.
Unidad 2:Unidad de Histología	
Encargado: Camilo Andrés Arriaza Onel	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce y describe los cuatro tipos de tejidos básicos (epitelial, conectivo, muscular y nervioso) que constituyen el cuerpo humano asociando las características morfofuncionales de éstos, en la organización histológica de los diferentes sistemas y estructuras del cuerpo humano.	Estudio previo de los contenidos en texto de de referencia.
	Clases expositivas de los contenidos de aprendizaje.
	Trabajos prácticos en laboratorios de microscopía,



Unidades	
Asocia e integra las estructuras microscópicas de los diversos sistemas con su origen embrionario y la constitución de estructuras definitivas, aplicándolas en la resolución de un problema, relacionado con el ejercicio de su futura profesión.	a cargo de un docente, con desarrollo de guía de trabajos prácticos, apoyados por microscopía virtual y sesiones de retroalimentación.  Seminario integrativo.
Unidad 3:Unidad de Organología	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Establece los niveles de organización del cuerpo humano y sus órganos más relevantes, relacionando los fundamentos de Embriología e Histología general, pudiendo clasificarlas según sus características y/o funciones utilizando e integrando conceptos y terminología de planos y vistas de sus estructuras.</p> <p>Describe la constitución microscópica de los diferentes sistemas del organismo humano: respiratorio, circulatorio y linfático, digestivo, nefrouinario, sistema genital y relaciona la arquitectura microscópica de los sistemas con los tejidos básicos, estableciendo las características y relevancia de la organización histológica en el contexto del estudio de la morfología.</p> <p>Asocia e integra de forma adecuada los conocimientos con su origen embrionario respectivo junto a su constitución histológica, aplicándolos en la resolución de un problema relacionado con el ejercicio de su futura profesión.</p>	<p>Estudio previo de los contenidos en texto de referencia.</p> <p>Clases expositivas de los contenidos de aprendizaje.</p> <p>Trabajos prácticos en laboratorios de microscopía, a cargo de un docente, con desarrollo de guía de trabajos prácticos, apoyados por microscopía virtual y sesiones de retroalimentación.</p> <p>Seminario integrativo.</p>
Unidad 4:Seminarios integrativos	
Encargado: Felipe Alejandro Venegas Pérez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Creación de material audiovisual para divulgar temas de manera masiva; integrando todas las unidades de aprendizaje del semestre.</p> <p>Analizar variados temas del ramo, y su aplicación clínica.</p>	<p>Seminarios integrativos aplicados al ejercicio de su futura profesión</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen N°1	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen N°2	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen N°3	20.00 %	
Prueba práctica	Certamen práctico N°1	10.00 %	
Prueba práctica	Certamen práctico N°2	10.00 %	
Prueba práctica	Certamen práctico N°3	15.00 %	
Presentación individual o grupal	Seminario integrador	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Gartner, Leslie P. , 2015 , Atlas en color y texto de histología , 6a. ed. , Médica Panamericana , Español , 517

- Thomas W. Sadler; Jan Langman , 2016 , Langman Embriología Médica. , 13a. ed. , Wolters Kluwer , Español , 422

- Gartner, Leslie P. , 2015 , Atlas en color y texto de histología , 6a. ed. , Médica Panamericana , Español , 517 , <http://bibliografias.uchile.cl/2794>

- Sadler, T. y Langman, J. , 2016 , Langman Embriología Médica. , 13a. ed. , Wolters Kluwer , Español , 422 , <http://bibliografias.uchile.cl/1975>

#### Bibliografía Complementaria

- Carlson, Bruce M. , 2014 , Embriología Humana Y Biología Del Desarrollo , 5a. ed. , Elsevier , Español , 520

- Ross, M. y Wojciech, P. , 2015 , Histología: texto y atlas: correlación con biología celular y molecular , 5a. ed. , Wolters Kluwer , Español , 1060

- Ross, Michael H. , 2015 , Histología: texto y atlas: correlación con biología celular y molecular , 7a. ed. , Wolters Kluwer , Español , 1060 , <http://bibliografias.uchile.cl/2044>

- Bruce Carlson , 2009 , Embriología humana y biología del desarrollo , 4a. ed. , Elsevier , Español , 560 , <http://bibliografias.uchile.cl/1012>



### Plan de Mejoras

- Trabajos Prácticos (TP), de 1 hora de duración, con utilización de Salas de Microscopía y Auditorios equipados con computador y proyector, según corresponda, apoyados por una guía de trabajos prácticos y microscopía virtual, en modalidad presencial.
- Retroalimentación, con rondas de preguntas de todas las actividades, en modalidad presencial.
- Seminario integrativo con creación de un producto audiovisual.





**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

No es factible recuperar ninguna actividad realizada, durante el transcurso del ramo

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad evaluada, con previa justificación, solo es factible recuperar un (1) certamen (tanto teórico, como práctico), en un único Certamen Recuperativo\*, la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia al DPI. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) en ese certamen.

\*El Certamen Recuperativo podrá ser realizado en cualquier metodología de evaluación, incluyendo la oral, frente a comisión y es de carácter acumulativo.

Otros requisitos de aprobación:

Artículo 24: El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.

La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

En relación a este artículo y como en el artículo 24 se indica que las centésimas (0,05) solo se suben en las notas aprobatorias, el 3,45 y sucesivos hasta el 3,99 no se suben para aproximar a la décima siguiente.

\*Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

\*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.